

**INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**



Gobierno de  
Guadalajara

12:25h 5'11"

21 MAR 2023

ady anexas

**RECIBIDO**

Secretaría General

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA PRESERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A lo largo de la historia, los pueblos originarios han sido objeto de exclusión sistemática; han sido víctimas de marginación, de discriminación y de racismo. La cuestión del papel de los pueblos originarios en la historia amerita una reflexión profunda y el establecimiento de medidas de justicia transicional, no solo para poner un alto a las acciones de exclusión, sino también para que los pueblos originarios sean protagonistas en el desarrollo del México moderno y global.

La justicia transicional para los pueblos originarios en México es una deuda que sigue acumulándose, porque aun hoy en día, en pleno 2023, siguen existiendo barreras y condiciones materiales que dificultan el acceso a derechos básicos; ejemplo de ello es el acceso a la justicia cotidiana o el acceso al mercado laboral.

Sin embargo, es necesario empezar a trabajar desde nuestra trinchera con acciones que busquen la justicia y contribuyan a la eliminación de cualquier barrera, así como para el fortalecimiento de sus tradiciones, de su cultura y de su lengua. Es así como desde el ámbito municipal - como parte del compromiso de este gobierno por la inclusión - el desarrollo y la participación de todas y todos en los asuntos públicos. En el año 2022 se aprobó la creación de la Dirección de Pueblos Originarios de Guadalajara, cuyas atribuciones están enmarcadas en el artículo 235 Duodécimos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, mismas que buscan como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación de las tradiciones, la cultura, la promoción, protección y defensa de las personas que forman parte de grupos originarios.

En el marco de estas acciones, de manera específica se considera prioritario llevar a cabo medidas desde el municipio, no solo para preservar, sino también para ampliar el conocimiento sobre las lenguas indígenas o lenguas maternas.

A nivel internacional se reconoce la importancia de las lenguas indígenas o las lenguas maternas. Así la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) ha establecido el día 21 de febrero de cada año como **Día Internacional de la Lengua Materna**, como una forma de reconocer a nivel internacional la importancia del multilingüismo y su aportación al desarrollo social y a la inclusión cultural.

Por su parte, de acuerdo con información obtenida del portal web del Gobierno Federal<sup>1</sup>, en todo el país se hablan 68 lenguas indígenas, siendo las principales la lengua Náhuatl y la lengua Maya.

Con base en información obtenida de la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>2</sup> (INEGI), durante el año 2015 se identificó en el municipio de Guadalajara una población de 4,531 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena, de las cuales 2,502 son hombres y 2,029 son mujeres<sup>3</sup>. Además de identificarse una población de 98,035 personas que se auto adscriben como población indígena. Esta información no tiene una variación significativa respecto a lo reportado por el Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco (IIEG), el cual reporta que, con base en el Censo de Población y Vivienda Jalisco 2020, en Guadalajara hay 0.3% de población de 3 años y más que hablan una lengua indígena<sup>4</sup>, es decir, alrededor de 4,100 personas del total de población habitante de Guadalajara.

En este sentido, se busca que el Gobierno Municipal emprenda diversas acciones, no solo para la conservación de las lenguas indígenas, sino también para su difusión y fortalecimiento, de tal manera que se reconozca su importante impacto en el patrimonio cultural inmaterial para las futuras generaciones.

---

<sup>1</sup> Información consultada en: <https://www.gob.mx/cultura/articulos/lenguas-indigenas?idiom=es>

<sup>2</sup> Información obtenida en: INEGI Panorama sociodemográfico de Jalisco 2015 - 2016. [https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/inter\\_censal/panorama/702825082239.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082239.pdf)

<sup>3</sup> En Zapopan, la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del 2015, arrojó información de 12,816 personas mayores de 3 años que hablan una lengua indígena.

<sup>4</sup> Información obtenida en: IIEG Censo de Población y Vivienda Jalisco 2020 <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/02/AMG.pdf>

## 1. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto llevar a cabo acciones de difusión, enseñanza y práctica de distintas lenguas indígenas que se hablan en el territorio municipal, en espacios municipales, con el fin de preservarlas y que, además, puedan ser conocidas y practicadas por la mayor cantidad de personas posibles, independientemente de su origen o pertenencia a algún pueblo originario, a fin de que las lenguas indígenas se mantengan vigentes como parte de nuestro patrimonio cultural inmaterial.

## 2. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de Desarrollo Social.

## 3. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

Esta iniciativa no conlleva repercusiones jurídicas ni laborales, puesto que no requiere modificación reglamentaria, convenio de colaboración u otro acto jurídico que comprometa al municipio en obligaciones; sin embargo, en el aspecto presupuestal, se requieren los recursos necesarios para su adecuada implementación.

En cuanto a las repercusiones sociales, en caso de aprobarse el acuerdo propuesto en la presente iniciativa, habría un impacto positivo, puesto que estaríamos contribuyendo al desarrollo, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas, con lo cual estaríamos promoviendo su importante papel en la construcción de la identidad nacional, además de que aportamos a la misión fundamental de preservarlas a través de su enseñanza y socialización con cada vez más tapatíos, más allá de los propios hablantes nativos.

## 4. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

## 5. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** como convocante y a la **COMISIÓN**

**EDILICIA DE CULTURA, ESPECTÁCULOS Y FESTIVIDADES PÚBLICAS** como coadyuvante, por ser materia de su competencia.

6. PROPUESTA DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad para que en coordinación con la Dirección de Pueblos Originarios, implemente una estrategia para la enseñanza, difusión y fortalecimiento de las lenguas indígenas que mayoritariamente se hablen en el territorio municipal, con el propósito de llevar el conocimiento y la práctica de las lenguas indígenas a la población de Guadalajara.

**SEGUNDO.** Para dar cumplimiento al punto primero de acuerdo, la Coordinación General de Construcción de Comunidad podrá hacer uso de los Centros Culturales, los Centros Colmena o las Academias Municipales de las colonias en donde haya presencia de grupos de población indígena y podrá gestionar y hacer uso de los recursos humanos y financieros que sean necesarios para su adecuado cumplimiento.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a la Dirección de Pueblos Originarios, para efectos de conocimiento y cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**Guadalajara, Jalisco. 17 de marzo 2023**

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara**



**Regidora Ana Gabriela Velasco García**